

**Informe Nro. DFOE-SOC-IF-14-2016**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA ACERCA DE LAS CUENTAS  
CONTABLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS  
HUMANOS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2015**

Doctor  
Rosendo Pujol Mesalles  
Ministro  
**MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Cuentas contables auditadas**

- 1.1. La Contraloría General de la República ha auditado las cuentas contables de Activos Fijos, Activos y Pasivos Contingentes, y de Gastos por Servicios Personales, Servicios no Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, contenidas en los Estados Financieros del Poder ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, elaborados por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información contable ha sido preparada por la Administración, utilizando los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa aplicable.

**Responsabilidad de la Administración en relación con las cuentas auditadas**

- 1.2. La Administración del Ministerio es la responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con las cuentas auditadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la preparación y registro de la información financiera libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

**Responsabilidad de la Contraloría General**

- 1.3. Es responsabilidad de la Contraloría General expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta de Activos Fijos, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y

Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo que finalizó en esa fecha, con base en su auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley nro. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el cual, se dispone que la Contraloría General de la República debe remitir el informe correspondiente al Resultado Contable de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del período y su dictamen a la Asamblea Legislativa.

- 1.4. La auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si las cuenta de Activos Fijos, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, están libres de errores significativos debidos a fraude o error.
- 1.5. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de las cuentas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno pertinente por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en ese Ministerio. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como de la presentación general de las cuentas auditadas en los casos que corresponde.
- 1.6. La Contraloría General considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría es suficiente y apropiada para ofrecer una base para la opinión de auditoría sobre las cuentas de Gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes. Asimismo, debido a los asuntos descritos en el siguiente aparte “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Activos Fijos”, no le ha sido posible a esta Contraloría General obtener evidencia de auditoría suficiente

y apropiada sobre la cuenta de Activos Fijos. De forma tal que, no resulta posible expresar una opinión de auditoría sobre dicha partida.

**Base para abstención de opinión sobre la cuenta de Activos Fijos y la cuenta Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas**

- 1.7. Al 31 de diciembre de 2015, el Ministerio tiene reconocidos en su balance de comprobación, Bienes Duraderos y Activos Intangibles Netos por ¢253.071.589 y ¢88.525.212 respectivamente. Adicionalmente, el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, incluye ¢94.542.916 de gastos por depreciación.
- 1.8. Los saldos mencionados muestran diferencias con respecto a lo registrado en el Sistema de Registro y Control de Bienes de la Administración Pública (SIBINET) por ¢3.166.821, como se muestra en el siguiente cuadro No. 1:

<b>Cuadro No. 1</b>				
<b>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos</b>				
<b>Comparación de saldos acumulados en los registro de los sistemas SIGAF-SIBINET</b>				
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>				
<b>En colones</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de Cuenta</b>	<b>Saldo SIGAF</b>	<b>Saldo SIBINET</b>	<b>(DIFERENCIA 3 - o + 4)</b>
1221001001	EQUIPO Y MOBILIARIO	651.302.631	653.512.885	(2.210.254)
1222001001	EQUIPOS VARIOS	143.527.003	145.858.409	(2.331.406)
1226001001	MAQ.Y EQUIPO CONSTR.	2.020.055	2.041.555	(21.500)
1227001001	EQ. DE TRANSPORTE	179.365.479	179.365.479	-
1229001001	DEP.ACUM EQ.Y MOBIL.	(479.313.732)	(480.026.957)	713.225
1229002001	DEP.ACUM EQ.VARIOS	(94.300.356)	(94.341.982)	41.626
1229005001	DEP ACUM MAQ.Y EQUIP	(917.640)	(917.640)	-
1229006001	DEP ACUM EQ.TRANSP.	(148.611.852)	(148.611.872)	20
1229010001	AMORT. INTANGIBLES	(73.219.975)	(73.536.440)	316.464
1241001001	APLIC. INFORMATICAS	161.745.187	161.420.184	325.003
<b>TOTAL</b>		<b>341.596.801</b>	<b>344.763.622</b>	<b>(3.166.821)</b>

*Fuente : Elaboración propia de acuerdo con la información del Balance de Comprobación y de los registros de SIBINET al cierre del período económico 2015.*

- 1.9. Tal y como se observa, se presentan diferencias entre los saldos del SIGAF y SIBINET, sobre las cuales no se obtuvo evidencia acerca de cuál de los dos sistemas corresponde al saldo correcto, por tanto, dicha situación constituye una incertidumbre sobre la exactitud e integridad de los saldos de los activos fijos, y limita la posibilidad de cuantificar la existencia de eventuales errores en dicha cuenta.

## Opinión

- 1.10. En opinión de esta Contraloría General, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, así como las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional.
- 1.11. En relación con la cuenta de Activos Fijos, los asuntos descritos en el apartado “Base para la abstención de opinión sobre la cuenta de Activos Fijos”, constituye una limitación en la ejecución de la presente auditoría, por tanto, no le resulta posible a esta Contraloría General emitir una opinión sobre la razonabilidad del saldo de dicha cuenta.

**Firmo a los 16 días del mes de diciembre del 2016, San José, Costa Rica**

Lic. Luis Diego Jiménez Alpízar  
**COORDINADOR**

Licda. María Eugenia Jiménez Morúa  
**ASISTENTE TÉCNICO**

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
**GERENTE DE ÁREA**

agu

G: 2016000917-2